



Nombre del Alumno: ESTEFANIA DE JESÚS GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Nombre del tema : SEMIÓTICA JURÍDICA Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA LEXICOLOGIA JURIDICA

Parcial :1

Nombre de la Materia: LEXICOLOGÍA JURIDICA

Nombre del profesor: FLOR DE MARIA CULEBRO ESTRADA

Nombre de la Licenciatura: LIC.EN DERECHO

Cuatrimestre: 4° CUATRIMESTRE

PICHUCALCO, CHIAPAS A 03 DE DICIEMBRE DE 2022

SEMIÓTICA JURIDICA

LENGUAJE: es un medio para explicar la realidad fáctica, tanto natural como histórico-social, y la realidad formal o abstracta, creada y producida por el hombre, como es el caso del derecho.

Todo jurista debe ser gramático, puesto que el arte de hablar y escribir correctamente una lengua es noción elemental de la gramática.

Es una ciencia que estudia la vida de los signos en el marco de la vida social.

Para las dimensiones semiótica, sintáctica y semántica es importante la dimensión pragmática como fundamento semiótico.

El lenguaje jurídico es directivo en cuanto a sus disposiciones.

El lenguaje jurídico se presenta como una retórica social especial que depende de diferentes ámbitos lingüísticos

El poder político, a diferencia del poder (considerado microfísicamente), requiere de espacios sociales muy grandes, dada la naturaleza social en que se desenvuelve.

el poder y el Estado son necesarios, y no puede entenderse el uno sin el otro, y no se pueden entender ninguno de los dos sin la existencia del derecho.

Discurso jurídico: es un discurso del poder y que, el poder, como lo vimos con anterioridad, se sustenta en la dominación de facto.

DISCURSO CONSTITUCIONAL
DISCURSO POLITICO JURIDICO
DISCURSO POLITICO
DISCURSO ARGUMENTATIVO

El discurso de la ley, en su forma codificada, presenta una dimensión ideológica en la medida en que comprende una cierta imagen implícita o manifiesta de la realidad social

La lógica del discurso puede definirse como un proceso cuasi-lógico de esquematización o representación de la realidad a partir de premisas ideológicas que se suponen compartidas

Argumentar procede del verbo latino arguere, que significa "hacer constar, manifestar, dar a conocer, demostrar, probar".

La lógica es un instrumento vinculado con la retórica y es muy importante en la argumentación jurídica.

La falacia proviene, del verbo latino fallo, fállere ("engañar, traicionar"), y de fallacia, ae, que significa falacia, engaño, intriga, encantamiento, sortilegio.

AMBITOS DE APLICACIÓN EN LA TERMINOLOGÍA JURÍDICA

El foro era el lugar o plaza donde se trataban los asuntos públicos y se llevaban a cabo los juicios.

Los distintos ámbitos de aplicación de los términos jurídicos tienen relación con el foro, por ello debemos explicar qué se entiende por éste.

Es una ciencia que estudia la vida de los signos en el marco de la vida social.

**COMITIUM
CURIA HOSTILIA
FORUM**

FORO JUDICIAL: se lleva a cabo la administración de la justicia a través de las instancias establecidas en la ley

FORO LEGISLATIVO: En él se aprueban las leyes mediante los procedimientos que indica la constitución, además de abrogar y derogar preceptos.

FORO ADMINISTRATIVO: Aquí se dirimen las controversias que afectan a los particulares, derivadas de la actuación de las autoridades administrativas

JURISPRUDENCIA: iuris prudentia significa "prudencia del derecho."

La jurisprudencia es el conocimiento de las cosas divinas y humanas y la ciencia de lo justo y lo injusto

La Fiscalía General de la República es un organismo dependiente del Ejecutivo Federal,

PODER LEGISLATIVO: CAMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES

La lógica del discurso puede definirse como un proceso cuasi-lógico de esquematización o representación de la realidad a partir de premisas ideológicas que se suponen compartidas

La administración pública federal está a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos.